



53

FECHA: 04/MARZO/2020

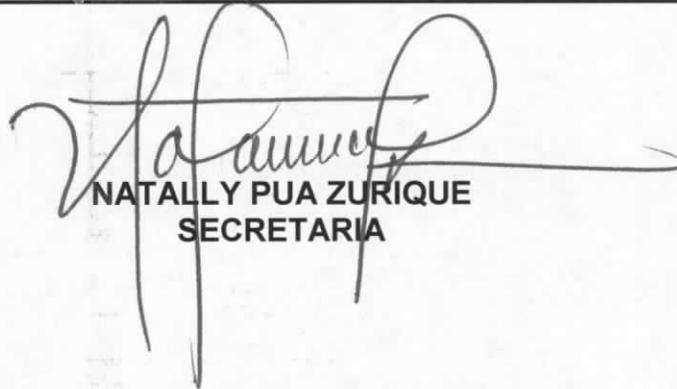
RADICACIÓN	88001-4003-003-2017-00003
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DONIEL MITCHEL WATSON

INFORME

Doy cuenta a usted, señora juez del presente proceso ejecutivo singular, informándole que se realizó de la liquidación de costas.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer.


NATALLY PUA ZURIQUE
SECRETARIA



San Andrés Islas, Primero (01) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2017-00003-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	DONIEL MITCHELL WATSON
Auto de Sustanciación No.	00213-2020

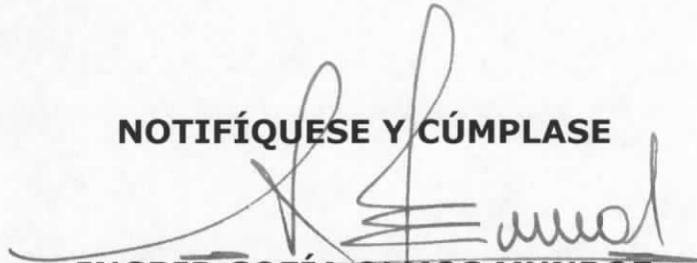
Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el numeral 1° del Artículo 366 del C. G. del P., se procederá a aprobar la liquidación de costas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

2. Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas, realizada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

C. Ruelas

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL SAN ANDRES ISLA</p> <p>SE NOTIFICO EN EL ESTADO N° ----- DE FECHA -----</p> <p>NATALLY DEL ROSARIO PÚA ZURIQUE SECRETARIA</p>
--